



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADA  
DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA.

TEMA:

**“LA AFECTACIÓN AL MERCADO LABORAL POR LA PRESENCIA DE  
TRABAJADORES VENEZOLANOS, PERCIBIENDO SALARIOS NO PREVISTOS EN LA LEY  
EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2021”**

INVESTIGADOR:

**ELIZABETH ALEJANDRA GUZMÁN BORJA**

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

**DR. GONZALO ENRIQUE NOBOA LARREA**

Guaranda-Ecuador

2022



**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**

**CARRERA DE DERECHO**

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA.

TEMA:

**“LA AFECTACIÓN AL MERCADO LABORAL POR LA PRESENCIA DE  
TRABAJADORES VENEZOLANOS, PERCIBIENDO SALARIOS NO PREVISTOS EN  
LA LEY EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2021”**

INVESTIGADOR:

**ELIZABETH ALEJANDRA GUZMÁN BORJA**

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

**DR. GONZALO ENRIQUE NOBOA LARREA**

Guaranda-Ecuador

2022

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Gonzalo Enrique Noboa Larrea, en mi calidad de Director del Proyecto de Investigación, designado por disposición de Consejo, bajo juramento **CERTIFICO:** que la señorita: **ELIZABETH ALEJANDRA GUZMÁN BORJA**, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, carrera de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República; con el tema: **“LA AFECTACIÓN AL MERCADO LABORAL POR LA PRESENCIA DE TRABAJADORES VENEZOLANOS, PERCIBIENDO SALARIOS NO PREVISTOS EN LA LEY EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2021”**, mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente



**GONZALO NOBOA LARREA**

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA



*Notaria Tercera del Cantón Guaranda*  
*Msc. Ab. Henry Rojas Narvaez*  
*Notario*

rio... 

N° ESCRITURA 20230201003P00285

DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: GUZMAN BORJA ELIZABETH ALEJANDRA

INDETERMINADA DI: 2 COPIAS H.R. Factura: 001-006-000003033

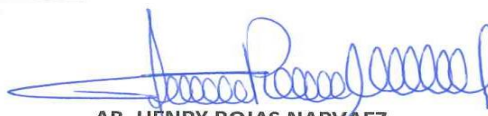


En la ciudad de Guaranda, capital de la provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día uno de Febrero del dos mil veintitrés, ante mi Abogado HENRY ROJAS NARVAEZ, Notario Público Tercero del Cantón Guaranda, comparece la señorita GUZMAN BORJA ELIZABETH ALEJANDRA, soltera de ocupación estudiante, domiciliada en esta Ciudad de Guaranda del Cantón Guaranda Provincia Bolívar, con celular número (0963142216), su correo electrónico es [aleguzborja@gmail.com](mailto:aleguzborja@gmail.com), por sus propios y personales derechos, obligarse a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruida por mí el Notario con el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del juramento y las penas de perjurio, me presenta su declaración Bajo Juramento declara lo siguiente manifiesto que el criterio e ideas emitidas en el presente trabajo de investigación titulado “LA AFECTACIÓN AL MERCADO LABORAL POR LA PRESENCIA DE TRABAJADORES VENEZOLANOS, PERCIBIENDO SALARIOS NO PREVISTOS EN LA LEY EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2021”, es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, previo a la obtención del título de Abogada de la facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, la misma que la hago para los fines legales pertinentes. HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN JURADA. La misma que elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto, aquella se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy Fe.



GUZMAN BORJA ELIZABETH ALEJANDRA

c.c. 0202 69320-6



AB. HENRY ROJAS NARVAEZ

NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON GUARANDA

**CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA**

Yo, **ELIZABETH ALEJANDRA GUZMÁN BORJA**, portadora de la cédula N° **020269320-6** egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho, bajo juramento declaro que de forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación con el tema **“LA AFECTACIÓN AL MERCADO LABORAL POR LA PRESENCIA DE TRABAJADORES VENEZOLANOS, PERCIBIENDO SALARIOS NO PREVISTOS EN LA LEY EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2021”**, ha sido realizado por mi persona con la dirección del tutor Gonzalo Noboa Larrea, docente de la carrera señalada, por tanto, es de mi autoría. En tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han elaborado en base a la recopilación de bibliografía tanto de libros, revistas, medio de comunicación, publicaciones y demás formas necesarias para la producción de esta investigación.

**Elizabeth Alejandra Guzmán Borja**

## REPORTE DE URKUND



### Document Information

Analyzed document	ALEJANDRA GUZMAN.docx (D157021376)
Submitted	2023-01-26 16:26:00
Submitted by	ppachala
Submitter email	ppachala@ueb.edu.ec
Similarity	0%
Analysis address	gnoboa.ueb@analysis.arkund.com

### Sources included in the report

### Entire Document

### Hit and source - focused comparison, Side by Side

**Submitted text** As student entered the text in the submitted document.

**Matching text** As the text appears in the source.

Two handwritten signatures in blue ink. The first signature is on the left and the second is on the right, both appearing to be the same person's name.

## DEDICATORIA

Tu afecto y tu cariño son los detonantes de mi felicidad, de mi esfuerzo de mis ganas de buscar lo mejor para ti y compensarte todo lo que un día me regalaste. Ya con tu avanzada edad me has enseñado las cosas buenas que tiene la vida.

Te agradezco por ayudarme a encontrar el lado dulce y no amargo de la vida. Eres mi motivación más grande que tengo para llegar a ser un día la mujer que tú eres, diciéndote estas cortas palabras te dedico con todo mi corazón querida madre el éxito de este proyecto de investigación. Te amo.

Alejandra Guzmán

## AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme el apoyo espiritual, el cual permitió que no me diera por vencido en cada tropiezo que tuve durante mi vida y supo brindarme sabiduría para continuar y no dejarme vencer.

Agradezco también a mi madre Alicia Borja por ser un pilar fundamental, tomando un papel extraordinario en mí, llegando a ser no sólo una madre sino también un padre para mí. Ella, una mujer ejemplar queriendo siempre lo mejor para sus hijos, trabajadora, honesta y sobre todo amorosa, ella soñaba con que su hija se convirtiera en una mujer de bien con principios y valores una profesional con excelencia, aquél era su deseo más añorado sin saber que yo solo quería convertirme en una mujer como ella.

Mi hermano Wellington, te agradezco por todos tus buenos consejos que supiste compartir conmigo luego de tu ardua experiencia, siempre defenderme ante lo injusto y ser protector de nuestra familia.

A los hermanos de mi madre agradezco su inmenso apoyo a mi madre para que se convirtiera en la madre que es ahora.

No puedo dejar de mencionar a mi tutor, Doctor Gonzalo Noboa por ser un guía durante el proceso que se llevó a cabo en la realización de mi proyecto de investigación, agradezco también toda la sabiduría que compartió conmigo al realizarse el presente proyecto.

Agradezco a mi mejor amiga Alba Cajas que des él día uno que comenzó nuestra vida universitaria se ha convertido en alguien importante para mí siempre apoyándome académicamente para ser cada día mejor, dándome ánimos y recordándome que yo podía en todo lo que me propusiera a ella le debo todos los recuerdos que hoy llevo en mi memoria en mi etapa de adolescencia.

*Alejandra Guzmán*



## ÍNDICE

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
.....	iv
REPORTE DE URKUND .....	v
.....	v
DEDICATORIA .....	vi
AGRADECIMIENTO .....	iv
<b>1.1. RESUMEN.....</b>	<b>x</b>
GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	xii
<b>1.2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....</b>	<b>4</b>
<b>1.4. Formulación del problema .....</b>	<b>5</b>
1.5.    OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
<b>1.5.1.  Objetivo General .....</b>	<b>6</b>
<b>1.5.2.  Objetivo Específicos.....</b>	<b>6</b>
<b>1.6.  Justificación .....</b>	<b>7</b>
<b>1.7.  Hipótesis.....</b>	<b>8</b>
<b>1.8.  Variables .....</b>	<b>8</b>
1.8.1.  Dependiente .....	8
1.8.2.  Independiente .....	8
2.    CAPITULO II- MARCO TEORICO .....	9
<b>2.1.  Antecedentes .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1.  Migración.....</b>	<b>9</b>
2.1.2.  Causas de la migración .....	10
2.1.3.  Efectos de la migración.....	12
<b>2.2.  MOVILIDAD HUMANA .....</b>	<b>13</b>
<b>2.3.  MERCADO LABORAL.....</b>	<b>14</b>
2.3.1.  oferta laboral .....	15
2.3.2.  Ingreso laboral.....	15
<b>2.4.  Desempleo .....</b>	<b>16</b>
<b>2.5.  EMPLEO .....</b>	<b>17</b>
<b>2.5.1.  EMPLEO Y SECTOR FORMAL E INFORMAL.....</b>	<b>18</b>
<b>2.6.  SUBEMPLEO .....</b>	<b>19</b>

2.7.	<b>Dirección de Empleo y Recursos Humanos</b> .....	<b>20</b>
2.8.	La migración venezolana y el mercado de trabajo en ecuador .....	21
2.8.2.	<b>La informalidad e irregularidad de los venezolanos en ecuador</b> .....	<b>22</b>
2.9.	Remuneración, sueldo, salario .....	22
2.9.1.	<b>Diferencias entre sueldo y salario</b> .....	<b>22</b>
2.9.2.	<b>Aspectos que inciden en la fijación de los salarios</b> .....	<b>24</b>
3.	CAPITULO III .....	26
	METODOLOGIA DE LA INVESTGACION .....	26
3.1.	<b>Método</b> .....	<b>26</b>
3.2.	<b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>27</b>
3.3.	<b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b> .....	<b>27</b>
4.	CAPÍTULO IV .....	28
4.1.	ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	28
4.2.	<b>BENEFICIARIOS</b> .....	<b>39</b>
4.3.	<b>IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>39</b>
4.4.	<b>TRANSFERENCIA DE RESULTADOS</b> .....	<b>39</b>
5.	CAPITULO V .....	41
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	41
5.1.	<b>Conclusiones</b> .....	<b>41</b>
5.2.	<b>Recomendaciones</b> .....	<b>42</b>
	Bibliografía .....	43
	ANEXO .....	46

**Índice de ilustración**

<i>Ilustración 1 factores causantes de la inmigración</i> _____	11
<i>Ilustración 2 Causas de Movilidad humana</i> _____	14
<i>Ilustración 3 estadística de desempleo</i> _____	17
<i>Ilustración 4 estadística de empleo</i> _____	18
<i>Ilustración 5 sector formal e informal</i> _____	19
<i>Ilustración 6 estadística de subempleo</i> _____	20

**Índice de tablas**

<i>Tabla 1 Mercado laboral</i> .....	29
<i>Tabla 2 Afectación del mercado laboral</i> .....	30
<i>Tabla 3 afectación al mercado laboral</i> .....	31
<i>Tabla 4 salarios previstos en la ley</i> .....	32
<i>Tabla 5 Regulación de la contratación</i> .....	33
<i>Tabla 6 salario justo</i> .....	34
<i>Tabla 7 contratación de trabajadores</i> .....	35
<i>Tabla 8 Beneficios de inmigrar al Ecuador</i> .....	36
<i>Tabla 9 Trabaja actualmente</i> .....	37
<i>Tabla 10 despedidos a empleados locales</i> .....	38

**1. TÍTULO:**

**“LA AFECTACIÓN AL MERCADO LABORAL POR LA PRESENCIA DE  
TRABAJADORES VENEZOLANOS, PERCIBIENDO SALARIOS NO PREVISTOS EN  
LA LEY EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2021”**

## 1.1. RESUMEN

El trabajo es un derecho ineludible, que constituye un mecanismo clave en el proceso de desarrollo de la sociedad. El trabajo permite la realización personal y el progreso material simultáneamente, por lo que constituye el vínculo entre el desarrollo social y el progreso económico.

Hasta septiembre de 2021 aproximadamente 4,3 millones de personas salieron de Venezuela. El 80 por ciento emigró hacia Latinoamérica y los principales países receptores han sido Colombia, Perú y Ecuador. Al inicio del éxodo venezolano, Ecuador se caracterizó por ser un país de tránsito hacia Perú u otros países del cono sur como Chile y Argentina. Sin embargo, entre 2015 y septiembre de 2020, casi 400.000 venezolanos decidieron establecerse en Ecuador.

El mercado laboral ecuatoriano evidencia un deterioro en la calidad del empleo. Esto se debió a la reducción de la actividad económica luego del choque petrolero de 2014 –del cuál el país nunca se recuperó en su totalidad, a la imperiosa necesidad de ajustar los equilibrios macroeconómicos para hacer sostenibles las finanzas públicas y a la emisión de normativa que endurecía la contratación laboral.

Por su condición económica, los migrantes venezolanos en muchas ocasiones trabajan en condiciones menos favorables. La proporción de población con empleo es mayor para los venezolanos (18 puntos porcentuales), pero casi el 60 por ciento trabaja en el sector informal, en un trabajo temporal (71 por ciento) y solo el 84 por ciento ha recibido por su trabajo el pago acordado. A ello se suma que, en promedio, los trabajadores venezolanos dedican al trabajo más horas a la semana que los ecuatorianos, pero reciben un pago promedio mensual menor.

La contratación de mano de obra venezolana afecta directamente el mercado laboral, ya que cada trabajador venezolano cobra por debajo de un salario básico unificado, afectando las plazas de empleo para los ecuatorianos, que de una otra u otra manera también están siendo afectados puesto que el empleador prefiere pagar la mano de obra venezolana por su valor.

---

## **ABSTRACT**

Work is an inescapable right, which constitutes a key mechanism in the development process of society. Work allows personal fulfillment and material progress simultaneously, which is why it constitutes the link between social development and economic progress.

Until September 2021, approximately 4.3 million people left Venezuela. 80 percent emigrated to Latin America and the main receiving countries have been Colombia, Peru and Ecuador. At the beginning of the Venezuelan exodus, Ecuador was characterized as a transit country to Peru or other countries in the southern cone such as Chile and Argentina. However, between 2015 and September 2020, almost 400,000 Venezuelans decided to settle in Ecuador.

The Ecuadorian labor market shows a deterioration in the quality of employment. This was due to the reduction in economic activity after the 2014 oil shock – from which the country never fully recovered – to the urgent need to adjust macroeconomic balances to make public finances sustainable and to the issuance of regulations that tightened labor contracting.

Due to their economic condition, Venezuelan migrants often work in less favorable conditions. The proportion of the population with employment is higher for Venezuelans (18 percentage points), but almost 60 percent work in the informal sector, in a temporary job (71 percent) and only 84 percent have received for their work the agreed payment. Added to this is the fact that, on average, Venezuelan workers spend more hours a week at work than Ecuadorians, but receive a lower average monthly payment.

The hiring of Venezuelan labor directly affects the labor market, since each Venezuelan worker earns less than a unified basic salary, affecting the jobs for Ecuadorians, who in one way or another are also being affected since the employer he prefers to pay Venezuelan labor for its value.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**AFECTACIÓN:** acción y resultado de afectar o de afectarse, influenciar en forma contraproducente y perjudicial. (Definiciona, definicion etimologia, s/f)

**CONTRATO:** o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas. (Codigo Civil, 2005, Art. 1454)

**DERECHO:** La palabra proviene del vocablo latino directum, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En general se entiendo por Derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista de una sanción judicial. (Flores Gomes González, 1986, p. 50)

**IGUALDAD DE REMUNERACIÓN.** - A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración. (Codigo de Trabajo, 2021, Art. 79)

**LEY:**La ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite. Son leyes las normas generalmente obligatorias de interés común. (Codigo Civil, 2005, Art.1)

**SALARIOS:** Salario es el estipendio que paga el empleador al obrero en virtud del contrato de trabajo; El salario se paga por jornadas de labor y en tal caso se llama jornal; por unidades de obra o por tareas. (Art.80)

**SUELDO:** sueldo, la remuneración que por igual concepto corresponde al empleado; El sueldo, por meses, sin suprimir los días no laborables. (Art. 80)



**MERCADO LABORAL:** El mercado laboral es aquel donde confluyen la oferta y la demanda de trabajo. La oferta de trabajo está formada por el conjunto de trabajadores que están dispuestos a trabajar y la demanda de trabajo por el conjunto de empresas o empleadores que contratan a los trabajadores. (Kiziryan, 2021)

**TRABAJADOR:** La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de la obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

## 1.2. INTRODUCCIÓN

Ecuador al ser un país que no exige mayores requisitos para la entrada de extranjeros ha provocado un ingreso masivo de personas que provienen de diversos países en su mayoría el Ecuador recibe inmigrantes de Venezuela, que llegan al país en búsqueda de una mejor forma de vida, ya que en su país de origen las condiciones de vida no son buenas y esto les obliga a salir del país y abandonar sus hogares.

Esta demanda de personas ingresando al Ecuador está generando afectación en la localidad directamente en lo que tiene que ver con el mercado laboral, provocando una alteración a las condiciones socioeconómicas del Ecuador, se podría ejemplificar con problemas sociales como aumento de la delincuencia; a su vez se ha generado el aumento de plazas de trabajos con salarios más bajos.

La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 33 que El trabajo es un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía, es deber del Estado garantizar a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas.

Ante esta problemática que está afectando el mercado laboral se plantea la siguiente interrogante ¿Cuál es la afectación al mercado laboral por la presencia de trabajadores venezolanos percibiendo salarios no previstos en la ley en la ciudad de Guaranda?

Para el desarrollo de la investigación se presenta la siguiente estructura del trabajo; el primer capítulo contiene el planteamiento del problema, formulación, justificación, hipótesis y objetivos.

El segundo capítulo aborda el desarrollo del marco teórico, en el cual se hace énfasis en temas como la migración, oferta y mercado laboral y en el mismo se hace referencia a la afectación al mercado laboral, a los salarios previstos en la ley y como afecta la presencia de trabajadores venezolanos y como esta provoca el desplazamiento de la mano de obra local.

El tercer capítulo hace referencia a la metodología de la investigación, en la que se hace un detalle del método utilizado, el tipo de investigación, instrumentos del levantamiento de información, población y muestra.

En el capítulo cuatro se mostrará los resultados de la investigación y beneficiarios de la investigación y como capítulo cinco se mostrará conclusiones, recomendaciones, bibliografía y anexos.

### 1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al ser el trabajo un derecho de los ecuatorianos a extranjeros el estado tiene la obligación de proteger y está obligado a impulsar su contratación conforme el marco jurídico aplicable a cada caso.

La afectación al mercado laboral por la presencia de los trabajadores venezolanos aumentado el desempleo lo que genera un problema social cuya erradicación se convierte un programa de estado buscando mecanismo para regular su contratación con salarios previstos en la ley.

Debemos recalcar que a través del trabajo de las personas pretenden satisfacer sus necesidades y de sus familias, pero no tener una remuneración justa permite la explotación y precarización laboral. Las necesidades de trabajo en el sector informal de los venezolanos permiten el abuso por parte de los empleadores pagándoles salarios no previstos en la ley.

La crisis migratoria ha permitido que varios venezolanos lleguen con permiso de turista, pero superan el tiempo legal y esto es lo que agrava la situación del ciudadano venezolano porque se convierte en un blanco fácil de la explotación laboral, lo que se ha convertido en una amenaza, misma que es aprovechada en la competencia laboral perjudicando a los ecuatorianos ya que por su condición están dispuestos a trabajar en cualquier plaza de empleo prefiriendo un pago inferior a un sueldo básico con tal de sobrellevar la crisis que enfrentó a su país.

Esto obliga a mucha gente venezolana a trabajar de vendedores informales y ambulantes saturando el aspecto laboral con consecuencias negativas con el escaso trabajo existente en el país y el desempleo alarmante genera una crisis laboral permitiendo su contratación sin que se les pague un salario establecido legalmente soportando, largas jornadas laborales con sueldos ilegales convirtiéndose en grupos vulnerables tratando de subsistir a la explotación laboral y xenofobia por parte de las personas que creen que ellos están arrebatando los empleos.

#### **1.4. Formulación del problema**

¿Por qué la contratación de trabajadores venezolanos con salarios no previstos en ley afecta el mercado laboral en la ciudad de Guaranda?

## **1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. Objetivo General**

Analizar la afectación al mercado laboral por la presencia de trabajadores venezolanos, percibiendo salarios no previstos en la ley en la ciudad de Guaranda en el año 2021.

### **1.5.2. Objetivo Específicos**

- Identificar la afectación del mercado laboral por la contratación de los trabajadores venezolanos.
- Establecer las causas del pago de salarios no previstos en la ley a trabajadores venezolanos en la ciudad de Guaranda.
- Determinar la afectación del mercado laboral por la contratación de trabajadores venezolanos.

## **1.6. Justificación**

La presente investigación es de carácter importantes, puesto que a lo largo de los años y con un incremento en el año 2021 de la población venezolana radicándose en diferentes partes del territorio ecuatoriano y en esta investigación se hablará en un punto específico de la población como es Guaranda, mismo que ha provocado grandes problemas sociales.

Este estudio analizara la afectación al mercado laboral por la presencia de trabajadores venezolanos percibiendo salarios no previstos en la ley en la ciudad de Guaranda, mismo que es incontrolable por parte del ministerio del Ramo, puesto que al estar la inmigración descontrolada genera el aumento de informalidad, provocando el desplazamiento de la mano de obra local por parte de los empleadores para que empiecen la búsqueda de mano de obra más económica.

En términos sociales, el trabajo busca aportar con acciones que puedan minimizar las incidencias en las condiciones sociales y forma de vida de la población local; en términos académicos esta investigación aportara al conocimiento de la realidad actual que tienen que enfrentar la población Guarandeña y sobre la cual parece no tomarse ninguna acción por parte de los gobiernos, es por ello que se brinda la oportunidad desde este punto de estudio para que puedan generar propuesta pertinentes para el problema en cuestión.

Como parte final se puede manifestar que a nivel profesional el estudio tiene relevancia al permitir el desarrollo en conocimiento a la autora y de esta manera generar experiencia sobre el tema social y jurídico, con el cual puede aportar y desarrollarse en su vida profesional.

## **1.7. Hipótesis**

La contratación de trabajadores venezolanos percibiendo salarios no previstos en la ley afectan el mercado laboral en la ciudad de Guaranda.

## **1.8. Variables**

### **1.8.1. *Dependiente***

Afectación al mercado laboral

### **1.8.2. *Independiente***

Salarios no previstos en la ley



## 2. CAPITULO II- MARCO TEORICO

### 2.1. Antecedentes

El 10 de enero del 2020, el gobierno de Nicolás Maduro incremento en un 66,66% el salario mínimo de su país, que pasa de 150.00 bolívares a 250.000 bolívares mensuales, lo que provocaría un desajuste en las cuentas fiscales responsabilizando de esta manera al embargo petrolero de Estados Unidos, ya que esta es la fuente de ingresos del país en un 96%.

Las personas venezolanas por lo general salen de su país con pocos o ningún ahorro, recorriendo grandes distancias, enfrentando todo tipo de condiciones climáticas, con refugios poco seguros, con falta de agua y alimentos, todo esto por la dificultad de poder regularizar sus documentos y conseguir trabajos estables y bien remunerados.

El Ecuador ha sido unos de los países con mayor recepción de personas venezolanas, sea como país de destino o como país de tránsito hacia otros países de Sur América, los venezolanos que deciden erradicarse en el país, están destinado a encontrar plazas de trabajo con salarios no previstos en la ley y a trabajar por más tiempo hasta el punto de hacer doble jornada laboral convirtiéndose esto en una forma de explotación laboral.

#### 2.1.1. Migración

La humanidad a lo largo de la historia ha vivido grandes procesos migratorios cada uno de los movimientos han permitido que las personas puedan desplazarse de un país a otro, esto por la búsqueda de una mejor calidad de vida para ellos y sus familias y de esta manera buscar estabilidad en un lugar.

La primera interrogante que surge es ¿qué es la migración? El término migratorio no es reciente, este se ha desarrollado a lo largo de la historia y de una manera cambiante presentando nuevas características o factores.

Una primera definición fue la desarrollada por Gómez (2010) quien define que “la migración internacional es el desplazamiento de personas de un país a otro para ejercer su residencia”. (pp. 81-99)

Novelo (2008) dentro de su investigación indica que “la nueva economía sobre la migración considera las condiciones de una variedad de mercados, no sólo mercados laborales y por tanto define a la migración como una decisión familiar tomada para minimizar los riesgos al ingreso familiar o para superar restricciones de capital en las actividades productivas familiares (pp. 29-44).

Es relevante analizar la migración ya que está relacionada con la economía que la experimenta. De acuerdo a Alarcón y Ordóñez (2015):

Los migrantes son un factor clave en el crecimiento de la economía de los países de destino, pues aumentan la capacidad productiva y, asimismo, favorecen la expansión de la demanda agregada de bienes y servicios. En los países de origen también contribuyen al desarrollo económico, principalmente mediante el envío de remesas periódicas a sus familias (p. 70).

La migración consiste en dejar su país de nacimiento o de origen, para poder establecer su vida personal, familiar y laboral en otro país o región, a nivel de origen estas personas dejan una serie de situaciones sociales y económicas; es decir afectan a su país de origen ya que se produce una escasez en la mano de obra local y al país de destino ya que este provocan un efecto contrario al estimular un incremento de la oferta laboral, afectando a los niveles de salarios y un desplazamiento a nivel de empleos.

### **2.1.2. Causas de la migración**

Al investigar este tema se genera la interrogante ¿Por qué se da la migración? Existen varias explicaciones acerca de este tema ya que esta actividad se ha convertido en una actividad tanto para hombres como para mujeres y ha tomado fuerza en los últimos años.

Básicamente la migración se da por diferentes situaciones como por ejemplo: económica, social y política; unos de los factores comunes aparecen siempre la razón económica para emigrar, para Iglesias y Llorente (2017) “históricamente, la inmigración se ha constituido en un

instrumento relevante para la asignación eficiente de recursos y en una fuente importante para el crecimiento económico de los países receptores”. (pp. 154-178)

Las causas de la inmigración se han constituido principalmente como un fenómeno demográfico, las migraciones son totalmente irregulares o tienen diferencias debido a los factores del país de origen o destino.

A continuación, se detallan los factores causantes de la inmigración tanto sociales, económicos y políticos.

**Ilustración 1 factores causantes de la inmigración**



**Fuentes:** elaborado con información recabada de Iglesias y Llorente año 2017.

### **2.1.3. Efectos de la migración**

Los efectos sociales, económicos y políticos que generan los inmigrantes venezolanos en los países receptores, se puede analizar la situación como una afectación al mercado laboral debido al desplazamiento nativo o mejor dicho de trabajadores nacionales, provocando un efecto negativo en dichos países.

Al momento que un inmigrante se inserta en el mercado laboral en un sector específico, este cuenta con ciertas cualidades que podrían ser superior o inferior a los de los trabajadores nativos Sommerville y Sumption (2008) citado por (Cárdenas, 2014) afirman que “los inmigrantes se ubican en sectores en los cuales no les piden características o habilidades, como por ejemplo: el idioma o la experiencia, lo que podría ser un sustituto para la mano de obra de los trabajadores nacionales”. Los inmigrantes no buscan un trabajo en donde requiera gran experiencia, pero aun así estos son ocupados por trabajadores nacionales por lo que tendrían a desplazarlos.

El ingreso de un inmigrante al país y no conseguir un empleo tienden a realizar trabajos informales (Aruj, 2008)

Otra de las formas de impacto de los movimientos migratorios se da a partir del desplazamiento de la mano de obra nacional de las áreas rurales, especialmente fronterizas, donde se prefiere emplear inmigrantes ilegales, por sus niveles de eficiencia y los bajos sueldos que devengan (p. 104)

Los trabajadores ilegales en muchas de la ocasión suelen afectar la economía de un país al momento en que los empleadores optan por despedir a un trabajador local con la finalidad de contratar mano de obra venezolana de manera ilegal y de esta manera reducir los costos laborales.

## 2.2. MOVILIDAD HUMANA

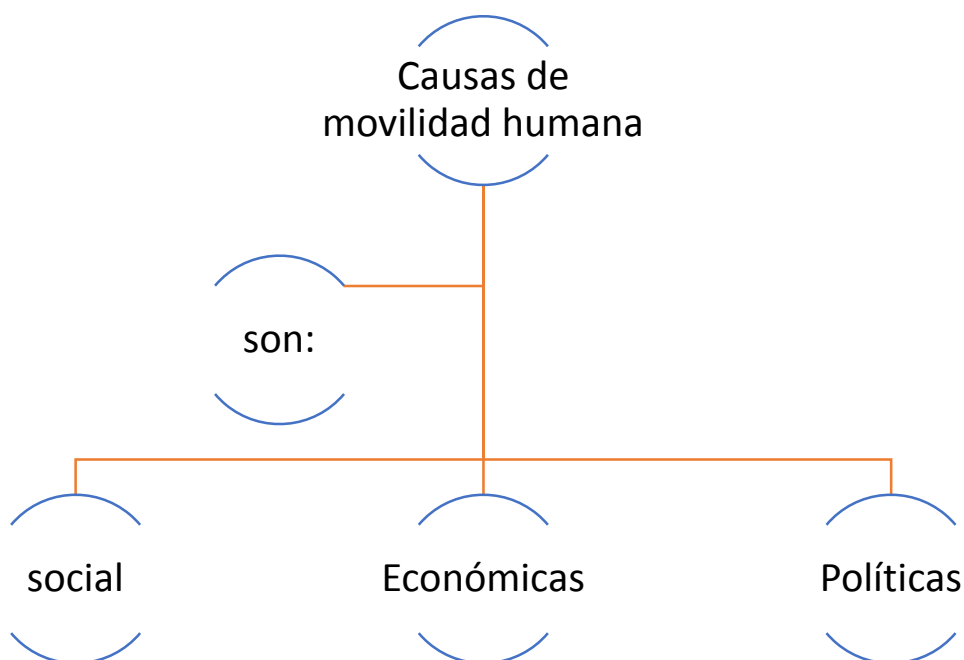
La Constitución de la República del Ecuador del 2008 es considerada como un avance en cuanto al reconocimiento de la movilidad humana y los derechos humanos inmersos en este fenómeno social.

De tal manera que se considera a la persona como un sujeto de derechos sin discriminación para el acceso y ejercicio de los derechos fundamentales y los derechos específicos reconocidos en el mismo cuerpo normativo. Tendrían que pasar varios años para llegar a implementar la concepción de movilidad humana.

La realidad social se presenta de manera dinámica, dentro de la cual resulta esencial la movilidad humana, definida por la Organización Internacional para las Migraciones (2013) como “la movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación” (p.45).

Un concepto elaborado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2009) sostiene que “la movilidad humana es un fenómeno social que ha estado presente en la historia de la humanidad, y desde este reconocimiento los ordenamientos jurídicos de todos los Estados han tratado de regularlo.” (p.134.) En este sentido lo complementa así que se entiende por personas en movilidad a quienes, por cualquier motivo, voluntariamente o no, se han desplazado, de un lugar a otro, independientemente de las circunstancias en que realicen el desplazamiento.

**Ilustración 2 Causas de Movilidad humana**



**Fuente:** elaborado en base al documento del Diario el Universo, pp. 13,14.

La Constitución de la República en su art. 40 se refiere a la movilidad humana como un derecho a migrar, y no se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria y desarrolla varios enumerados protegiendo la Movilidad Humana. De esta manera en concordancia con el artículo 42 de la Ley de Movilidad Humana manifiesta que la persona extranjera es aquella que se encuentra en el territorio en condición migratoria de visitante temporal o residente, y el Estado realizará todas las acciones necesarias para fomentar el principio de la ciudadanía universal y la libre movilidad humana de manera responsable. El Ecuador también mediante la Ley de Movilidad Humana en su Art. 51.- garantiza el acceso a la Derecho al trabajo y a la seguridad social, es decir las personas extranjeras que residan en el Ecuador tendrán derecho al trabajo y a acceder a la seguridad social.

### **2.3. MERCADO LABORAL**

Una teoría relevante para el análisis de esta investigación es la de Albina (2015) quien define al mercado laboral

Como un mercado diferente al de cualquier otro bien o servicio. Se trata de una institución

social, históricamente constituida y conformada por un conjunto de mecanismos que influyen en el comportamiento de la oferta laboral, de la demanda y de la articulación entre ambas. (p. 356)

El mercado laboral se divide en dos sectores el formal e informal, el sector formal según (Pries, 1992) en (Tunal, 2005, p. 42) es el que “existen relaciones contractuales estables, salarios relativamente altos, seguridad social y estabilidad de empleo”. Es decir, aquellas empresas que contratan a trabajadores con ciertas cualificaciones que ameritan ofrecer un puesto de trabajo estable con una mejor remuneración.

Por otra parte, el mismo autor (Pries, 1992) en (Tunal, 2005, p. 42) indica que el sector informal “generalmente se ha asociado a un sector tradicional en el cual se ubica la mano de obra mal preparada”. Es decir, aquellos que no tienen la preparación para desempeñarse en una actividad en específica.

### **2.3.1. oferta laboral**

La oferta laboral se basa en los empleados que están dispuestos a trabajar. Es de gran importancia tener la definición de oferta laboral para interpretar de una mejor forma al mercado laboral. Los autores (Miedes y Asensio, 2003) define a la oferta laboral como “el número de personas que participan en el mercado laboral, la duración de la jornada que están dispuestos a dedicar al trabajo y, lo que es igual de importante, la “calidad” de las horas trabajadas” (p. 100) Busca la participación de los individuos en una empresa con la mejor dedicación y calidad en su desempeño con el fin de que este pueda ser formado e incluido en el mercado laboral.

Entre los principales factores determinantes de la oferta laboral se tiene los comportamientos migratorios, las edades, sexo, demografía y cualificaciones las cuales van a permitir tener un mayor conocimiento en este tema de estudio.

### **2.3.2. Ingreso laboral.**

Según el INEC el ingreso laboral se entiende como cualquier retribución a las actividades productivas en forma de pagos en dinero, en especie o en servicios. Para los trabajadores independientes, se considera los ingresos monetarios netos, es decir descontados los gastos

para el funcionamiento del negocio. Para los trabajadores asalariados el ingreso monetario incluye el ingreso disponible, el monto por cuenta de impuestos directos y los aportes a la seguridad social (INEC, 2016, pág. 9).

### **2.3.3. Tiempo de trabajo.**

El INEC determina que el tiempo mínimo satisfactorio sea la jornada máxima laboral; para Ecuador, de acuerdo con el Código del Trabajo, el umbral es 40 horas de trabajo a la semana. A su vez, para garantizar los derechos laborales de la población más joven, según lo establecido en el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y Adolescencia, el umbral de tiempo para los trabajadores adolescentes mayores de 15 años y menores a 17 años es de 30 horas semanales (INEC, 2016, pág. 9).

### **2.3.4. Deseo y disponibilidad de trabajar más horas.**

Para reflejar cómo el deseo de trabajar horas adicionales se expresa en términos de acción, se incluye el factor de disponibilidad de trabajar horas adicionales. Los dos aspectos combinados simultáneamente se asumen como una variable proxy de la decisión que tiene un trabajador de cambiar su situación laboral (INEC, 2016, p. 9).

El INEC con fecha 24 de agosto del 2021 realizó una encuesta sobre empleo, desempleo y subempleo con los siguientes resultados

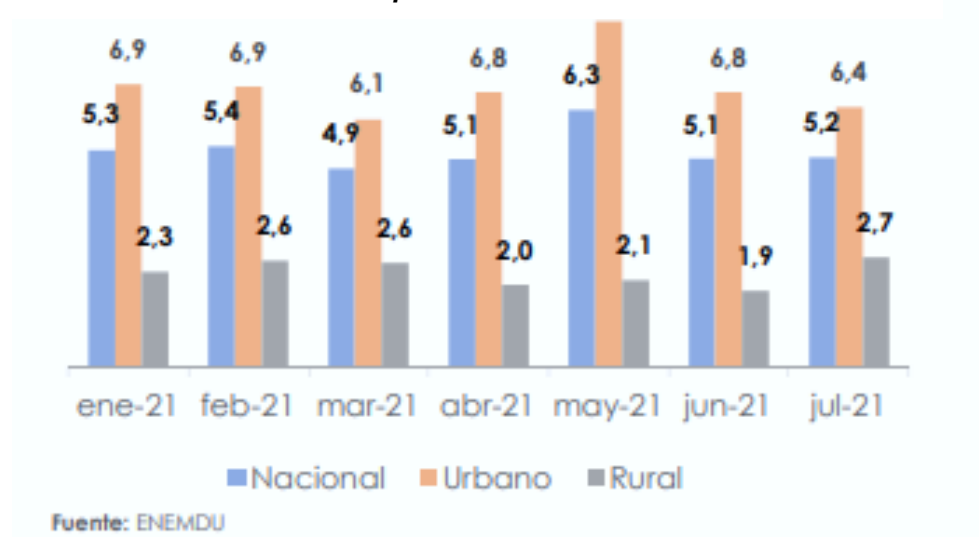
## **2.4. Desempleo**

La definición de la Organización Internacional del trabajo (OIT) indica que el desempleo se define como “Una situación extrema de la falta de trabajo, además de que para que una persona sea señalada como desempleada debe cumplir las siguientes condiciones estar en edad de poder trabajar, estar sin trabajo, estar buscando trabajo y estar disponibles para trabajar” (OIT, 2012, pág. 4,5). Cabe recalcar que la OIT es un organismo científico de las Naciones Unidas que trabaja con asuntos relacionados a lo laboral y al trabajo.



En julio 2021, la tasa de desempleo a nivel nacional fue de 5,2%. Para el área urbana, la tasa de desempleo fue de 6,4% mientras que para el área rural fue de 2,7%.

**Ilustración 3 estadística de desempleo**



**FUENTE:** información obtenida de ENEMDU, con fecha 21 de agosto de 2021.

## 2.5. EMPLEO

Barba (2011) "Define al empleo como el desempeño de una actividad laboral que genera ingresos monetarios o también se conceptualiza como la actividad por la que se recibe una remuneración o salario" (p. 4).

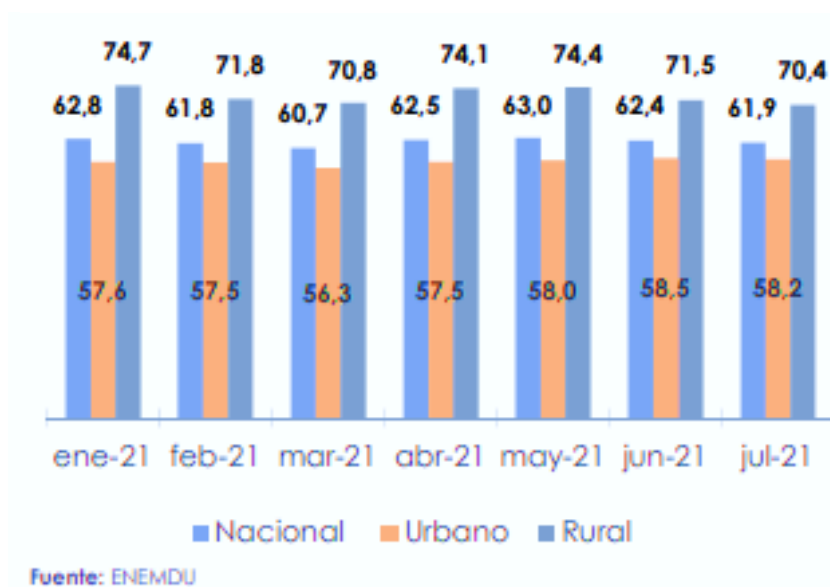
Añadiendo a su vez los tipos de empleo los cuales son:

- El empleo formal es el cual nace bajo consigna pública y privada regulado por el Estado, al personal de esta naturaleza se los llama empleados asalariados.

- El empleo informal aglomera a los microempresarios, a los trabajadores independientes, regularmente las actividades informales se identifican por la falta de seguridad social y tener menor estabilidad económica y laboral, además, aunque no se efectúe actividades ilícitas pueden ser calificadas ilegales por desobedecer algún tipo de ley de cada país por ejemplo los vendedores ambulantes.

La tasa de empleo a nivel nacional fue de 61,9% en julio 2021. En el área urbana esta tasa se ubicó en 58,2% y en el área rural en el 70,4%

**Ilustración 4 estadística de empleo**



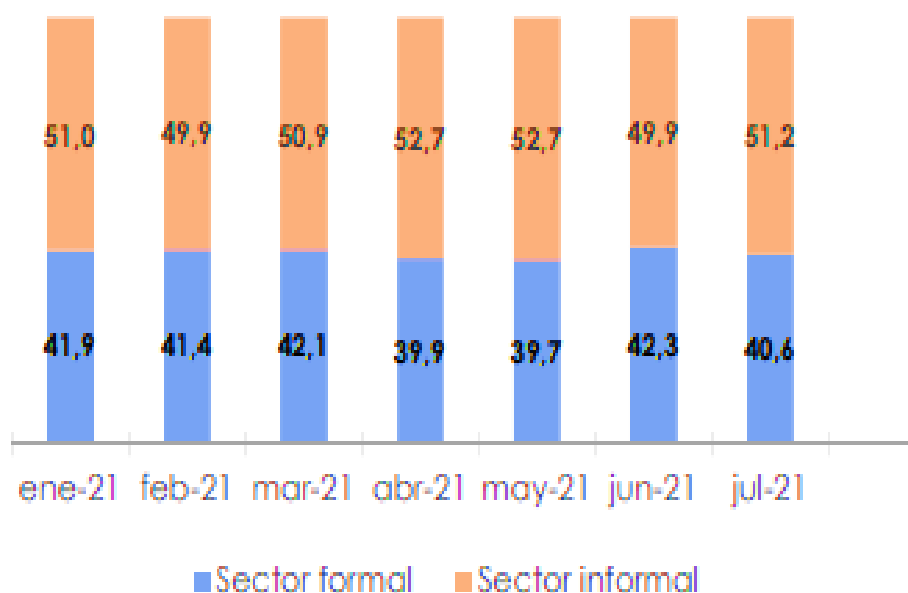
**FUENTE:** información obtenida de ENEMDU, con fecha 21 de agosto de 2021.

### 2.5.1. EMPLEO Y SECTOR FORMAL E INFORMAL

En concordancia con directrices internacionales, el empleo en el sector informal se define operativamente como el conjunto de personas que trabajan en unidades productivas de menos de 100 trabajadores que no tienen Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Por su parte, el empleo en el sector formal se define como las personas que trabajan en establecimientos que tienen RUC.

En julio de 2021 a nivel nacional, del total de personas con empleo, el 40,6% se encontraban en el sector formal y el 51,2% en el sector informal. El 8,2% restante está en el empleo doméstico y en la categoría de no clasificados. (INEC, 2016, p. 7).

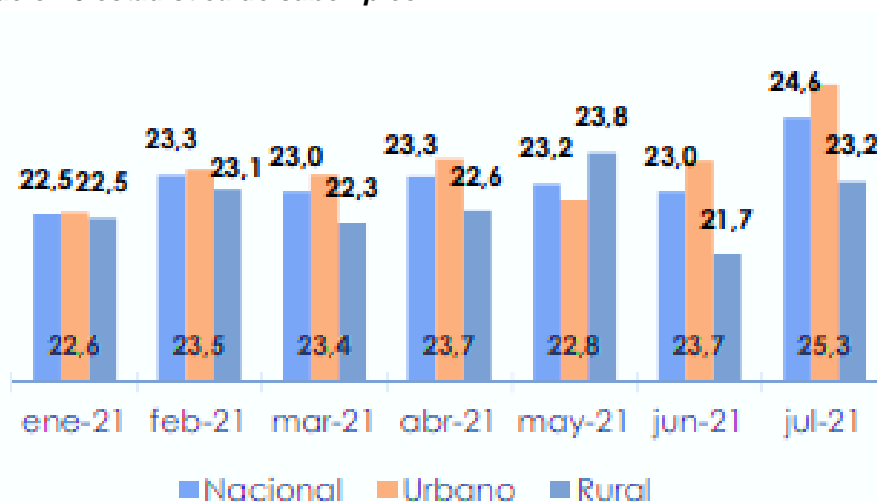
**Ilustración 5 sector formal e informal**

**FUENTE:** información obtenida de ENEMDU, con fecha 21 de agosto de 2021.

## 2.6. SUBEMPLEO

Según Schkolnik “Se llama subempleo a la subutilización de la capacidad productiva de la población empleada, incluyendo el que es originado por un sistema económico nacional deficiente” (p. 313). Por lo tanto, el subempleo florece de las carencias cualitativas y cuantitativas del empleo.

La tasa de subempleo, en julio de 2021, a nivel nacional fue de 24,6%; a nivel urbano se ubicó en 25,3%, y a nivel rural en 23,2%

**Ilustración 6 estadística de subempleo**

**FUENTE:** información obtenida de ENEMDU, con fecha 21 de agosto de 2021.

## 2.7. Dirección de Empleo y Recursos Humanos

Art. 556.- De sus funciones. - Corresponde a la Dirección de Empleo y Recursos Humanos:

1. Orientar la utilización adecuada de la fuerza laboral del país; 2. Promover y ejecutar la política de empleo, mediante el servicio de colocación; 3. Investigar y atender todo lo relacionado con la selección de las migraciones laborales; 4. Llevar el registro de los trabajadores ocupados y desocupados, siguiendo una catalogación metodizada y completa conforme a las diversas ramas de trabajo, con las especificaciones necesarias; y, 5. Las demás conferidas por la ley.

**Art. 559.- Equilibrio en el mercado de trabajo.-** Cuando la oferta y la demanda de trabajo no puedan cubrirse en una localidad, la Dirección de Empleo y Recursos Humanos, con el objeto de restablecer el equilibrio del mercado de trabajo, actuará en función compensadora que se ejercerá mediante el enlace y coordinación de servicios entre los organismos establecidos en este párrafo, a fin de conseguir el traslado de los trabajadores de los lugares donde hubiere exceso de oferta de mano de obra a aquellos donde hubiere demanda.

Corresponde directamente al estado equilibrar la situación del mercado de trabajo en el Ecuador con la finalidad de trasladar a los trabajadores a lugares donde se necesita mano de obra. (Codigo de Trabajo, 2021)

## **2.8. La migración venezolana y el mercado de trabajo en Ecuador**

En Ecuador las condiciones del mercado laboral se han deteriorado significativamente registrando las tasas más altas de desempleo e informalidad durante la última década. La llegada y permanencia de 400 000 migrantes y refugiados venezolanos desde el 2015 ha añadido cierta presión a la difícil situación laboral del país.

Sin embargo, la llegada de venezolanos también representa oportunidades potenciales. Muchas de las personas en movilidad están en edad laboral, por ejemplo, seis de cada diez tienen entre 19 y 35 años. Además, su nivel de educación es relativamente alto, particularmente entre las migrantes y refugiadas venezolanas casi la mitad de las cuales han completado la educación superior.

### **2.8.1. IRREGULARIDAD Y VULNERABILIDAD DE LOS VENEZOLANOS**

El mercado laboral en Ecuador viene transitando por una situación difícil en los últimos años. Esto presenta desafíos para encontrar buenos empleos tanto para las poblaciones de acogida como para la población en movilidad. Sin embargo, las oportunidades para los venezolanos se complican más aún por la dificultad para acceder a algunos trámites y la discriminación laboral, dos fenómenos que están enraizados en las difíciles condiciones laborales de Ecuador. La combinación de estos factores hace que la mayoría de los migrantes y refugiados venezolanos tengan dificultades para acceder al empleo formal.

La edad promedio de los trabajadores van diferenciados, es decir, de los venezolanos frente a los ecuatorianos es de 26 años venezolanos y 29 edad promedio de ecuatorianos; La población venezolana trabajan en promedio cinco horas más que los ecuatorianos, es decir ellos trabajan alrededor de 48 horas y los ecuatorianos alrededor de 43 horas; los venezolanos en un tercio de su edad laboral han completado la educación superior, en comparación con los ecuatorianos solo un 14% han terminado la educación secundaria.

### **2.8.2. La informalidad e irregularidad de los venezolanos en Ecuador**

La mayor parte de los venezolanos residen de manera legal en el Ecuador lo que les permite conseguir trabajos de acuerdo a sus habilidades, pero la otra parte de migrantes están empleados en el sector informal esto es alrededor de un 71% bajo contratos temporales. Más de la mitad de trabajadores venezolanos sufren de discriminación en los lugares de trabajo.

### **2.9. Remuneración, sueldo, salario**

Urquijo y Bonilla conceptualizando el tema de la remuneración, ellos señalan: “Se entiende por remuneración el total de pagos que recibe un trabajador por la prestación de sus servicios, es considerada como una contraprestación” (Urquijo & Bonilla, 2008, pág. 25)

En el Ecuador esta definición se la encuentra en el Código de Trabajo el cual menciona lo siguiente:

**Art. 79.- Igualdad de remuneración.** - A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración (Código del Trabajo, 1967)

**Art. 80.- Salario y sueldo.** - Salario es el estipendio que paga el empleador al obrero en virtud del contrato de trabajo; y sueldo, la remuneración que por igual concepto corresponde al empleado. El salario se paga por jornadas de labor y en tal caso se llama jornal; por unidades de obra o por tareas. El sueldo, por meses, sin suprimir los días no laborables. (Codigo de Trabajo, 2021)

#### **2.9.1. Diferencias entre sueldo y salario**

Ambos términos hacen referencia a estipendios que compensan a los trabajadores por sus servicios prestados, se distinguen en algunos aspectos que se detallan a continuación:

El sueldo es en un pago constante que otorga el empleador por los servicios o mano de obra de un empleado. La cantidad remunerada es fija, a cambio del trabajo realizado, que de

igual forma es constante. Se paga por mes o por quincena.

El salario compensa a los trabajadores específicamente por unidad de tiempo, unidad de trabajo o ambos. En esta forma de retribución se paga solamente por trabajo terminado o la jornada temporal completa, se suele pagar por hora o por día, se aplica generalmente a trabajos manuales o de taller. (Díaz, Saavedra, & Valencia, 2010, p. 20)

Art. 81.- Estipulación de sueldos y salarios. - Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero en ningún caso podrán ser inferiores a los mínimos legales, de conformidad con lo prescrito en el artículo 117 de este Código.

Art. 82.- Remuneraciones por horas: diarias, semanales y mensuales. - En todo contrato de trabajo se estipulará el pago de la remuneración por horas o días, si las labores del trabajador no fueran permanentes o se trataren de tareas periódicas o estacionales; y, por semanas o mensualidades, si se tratare de labores estables y continuas.

Si en el contrato de trabajo se hubiere estipulado la prestación de servicios personales por jornadas parciales permanentes, la remuneración se pagará tomando en consideración la proporcionalidad en relación con la remuneración que corresponde a la jornada completa, que no podrá ser inferior a los mínimos vitales generales o sectoriales. De igual manera se pagarán los restantes beneficios de ley, a excepción de aquellos que por su naturaleza no pueden dividirse, que se pagarán íntegramente.

**Art. 117 Remuneración Unificada.** - Se entenderá por tal la suma de las remuneraciones sectoriales aplicables a partir del 1 de enero del 2000 para los distintos sectores o actividades de trabajo, así como a las remuneraciones superiores a las sectoriales que perciban los trabajadores, más los componentes salariales incorporados a partir de la fecha de vigencia de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador.

El Estado, a través del Consejo Nacional de Salarios (CONADES), establecerá anualmente el sueldo o salario básico unificado para los trabajadores privados.

La fijación de sueldos y salarios que realice el Consejo Nacional de Salarios, así como

las revisiones de los salarios o sueldo por sectores o ramas de trabajo que propongan las Comisiones Sectoriales, se referirán exclusivamente a los sueldos o salarios de los trabajadores sujetos al Código del Trabajo del sector privado. (Codigo de Trabajo, 2021)

**Art. 119.- Atribuciones del Consejo Nacional de Salarios.** - Corresponde al Consejo Nacional de Salarios asesorar al ministro de Trabajo y Empleo en el señalamiento de las remuneraciones y en la aplicación de una política salarial acorde con la realidad que permita el equilibrio entre los factores productivos, con miras al desarrollo del país.

El salario en el Ecuador se encuentra regulado por el consejo nacional de salarios.

### **2.9.2. Aspectos que inciden en la fijación de los salarios**

Según Alejandro Castro, los factores que inciden en la fijación de salarios dependen del país y la época a continuación los principales factores:

**El coste de la vida:** El salario debe ser suficiente para poder pagar la subsistencia de los trabajadores y sus familias.

**Los niveles de vida:** Es determinante del denominado salario de subsistencia y lo que permite establecer los niveles de salario mínimo. La mejora del nivel de vida de un país creando alzas del salario lo cual obliga a los empleadores a ceder ante estos incrementos, por lo cual se crean leyes para establecer salarios mínimos y otras medidas para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

**La oferta de Trabajo:** Cuando disminuye la mano de obra en relación al capital y trabajo los empresarios se hallan en la necesidad de competir para contratar a los trabajadores incrementan los sueldos.

**La productividad:** Los salarios aumentan cuando crece la productividad que depende de la mano de obra, pero sobre todo de la tecnología disponible, es por esta razón que en países desarrollados los salarios son elevados debido a la alta calificación de la mano de obra. Poder de negociación: Los sindicatos y las asociaciones políticas aumentan el poder negociador lo que ayuda en el reparto de riqueza más igualitario. (Castro Velázquez, 2009, p. 27)



La percepción de algunas personas guarandeñas es que los migrantes venezolanos están dejando sin trabajo a la gente local. Sobre esto, Santamaría asegura que “esto se da porque los venezolanos son lo ‘nuevo’; es decir, lo que es perceptible a los ojos de los ecuatorianos son los venezolanos en la calle, en el lugar de trabajo, en la tienda, etc. Sin embargo, no son lo único nuevo que le está pasando al país. Puede que haya menos plazas de trabajos disponibles por otros factores que sean menos evidentes, como la crisis del café, la caída en las exportaciones, el deterioro de la economía de la región, cambios políticos, entre otros”. (xposable.com, 2020)

Santamaría afirma que la migración de venezolanos es un fenómeno sin precedentes en Latinoamérica. Pues, sucedió en un periodo relativamente corto y en países que no estaban acostumbrados a grandes flujos migratorios; por lo que en la mayoría de los casos no estaban preparados para asumir los cambios sociales de la migración.

### 3. CAPITULO III

#### METODOLOGIA DE LA INVESTGACION

##### 3.1. Método

Esta investigación se desarrolla con el método mixto.

El método de investigación según Aguilera (2013) lo define como “una herramienta que aprueba indagar, analizar y producir conocimiento relevante que permite llenar vacíos conceptuales, realizar aportaciones, refutar teorías, constatar hipótesis, descubrir falacias, superar límites determinados de conocimiento y avanzar por la senda de nuevas investigaciones” (p. 89).

A su vez, Núñez (2017) indica que “el método de investigación en ciencias humanas y sociales, establece relaciones inmediatas con los métodos cualitativos y/o con los métodos cuantitativos” (p. 634).

Es cualitativo debido a que se evaluaron las apreciaciones y perspectivas de los inmigrantes en relación al mercado laboral en la ciudad de Guaranda. Según Sarduy (2007) “los métodos de investigación cualitativos estudian los contextos estructurales y situacionales, tratando de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su sistema de relaciones, su estructura dinámica” (p. 7).

La investigación cualitativa de acuerdo a Fernández y Días (2002) en (Eros y silva, 2013) la define como” aquella centrada en la fenomenología y 39 comprensión, subjetiva, exploratoria inductiva y descriptiva, orientada al proceso y realidad dinámica” (p. 30).

El tipo de investigación cuantitativo por su parte permite cuantificar los resultados obtenidos a través de las encuestas que se realizaron a los diferentes trabajadores en la ciudad de Guaranda. Según Sarduy (2007) “la investigación cuantitativa se orienta principalmente hacia los estudios que exponen solo clasificaciones de datos y descripciones de la realidad social y, en menor medida, hacia estudios que intentan formular explicaciones” (p. 5).

### **3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El tipo de investigación es exploratoria, descriptiva y correlacional.

Esta investigación es exploratoria debido a que no existe un estudio que se haya realizado en el mercado laboral con relación a los trabajadores en la ciudad de Guaranda.

También esta investigación es de tipo descriptiva ya que “observa, describe y fundamenta varios aspectos del fenómeno” según (Sousa, Driessnack y Costa, 2007, p. 3).

La investigación es de tipo descriptiva, puesto que caracteriza a los trabajadores considerando con diversas variables de su situación socioeconómica. Además, describe como esto afecta el mercado laboral de Guaranda.

La investigación también tiene un alcance de tipo correlacional ya que describe la afectación que esto genera al mercado laboral ya que se cobran salarios no previstos en la ley en la ciudad de Guaranda. Los estudios correlacionales son diseños “utilizados para examinar si los cambios en una o más variables están relacionados a los cambios en otras variables” (Sousa, Driessnack y Costa, 2007 p. 3).

### **3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA**

La población a investigar son los trabajadores venezolanos en la ciudad de Guaranda según López (2004, p. 69) la población es “el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación”. Para esta investigación no se puede saber con exactitud la población exacta a analizar ya que no se tiene información del número de trabajadores inmigrantes que en la actualidad existen en Guaranda, puesto que algunos ingresan de forma ilegal.

### **3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información**

la encuesta será la técnica elegida y servirá para la recopilación de datos informativos, la cual tiene una función de interpretar los motivos profundos que tienen los agentes a la hora de actuar o pensar de determinado modo con respecto a los diversos problemas sociales.

#### **4. CAPÍTULO IV**

##### **4.1. ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

En esta sección se describen las características de la ciudad de Guaranda y de las actividades económicas que en ella se desarrollan. Así también se puntualizan las características del mercado laboral de Guaranda y se lleva a cabo el análisis de dicho mercado, los salarios en los mismos. A continuación, se detalla la migración de extranjeros hacia Ecuador durante el periodo 2020-2021, se hace énfasis en el análisis de los migrantes (inmigración) establecidos en esta ciudad de Guaranda. Una vez que se ha detallado la situación de los migrantes hacia Ecuador, con énfasis en la ciudad a Guaranda, se procede a presentar la relación de afectación que existe entre los inmigrantes y el mercado laboral de Guaranda. Se muestra un análisis de la manera en que la presencia de inmigrantes muestra ciertas asociaciones a la situación del mercado laboral de Guaranda, así también, se presenta su incidencia en los salarios y los contratos ilegales.

## 1. ¿Conoce usted que es el mercado laboral?

**Tabla 1 Mercado laboral**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	11	37%
NO	19	63%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Grafico 1 Mercado laboral**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

### ANALISIS

Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 37% de encuestados manifestó conocer lo que es el mercado laboral mismo que lo definen cómo la oportunidad de empleo en un determinado lugar el cual es de manera remunerada y con una jornada establecida por la ley; y, el 63% de las personas encuestadas manifiestan no conocer el significado de mercado laboral.

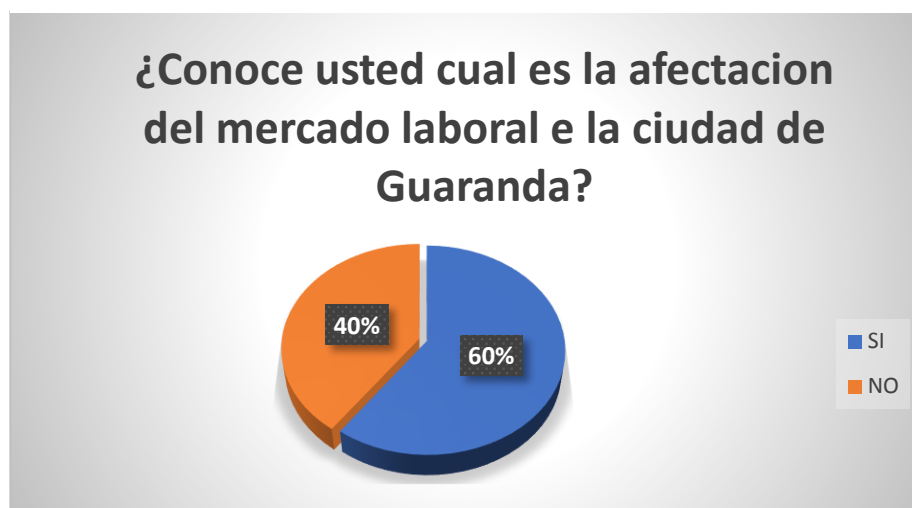
2. **¿Conoce usted cual es la afectación del mercado laboral e la ciudad de Guaranda?**

**Tabla 2 Afectación del mercado laboral**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	18	60%
NO	12	40%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Grafico 2 Afectación al mercado laboral**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**ANALISIS**

Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 60% de encuestados manifestó que la afectación al mercado laboral en la ciudad de Guaranda se debe a la fraudulenta contratación de mano de obra venezolana puesto que está puede ser pagada a menores costos o menor salario y de esta manera se desplaza a los trabajadores locales; y, un 40% manifiesta qué no hay afectación en el mercado laboral en la ciudad de Guaranda, ya que los empleadores pueden contratar a las personas que ellos deseen.

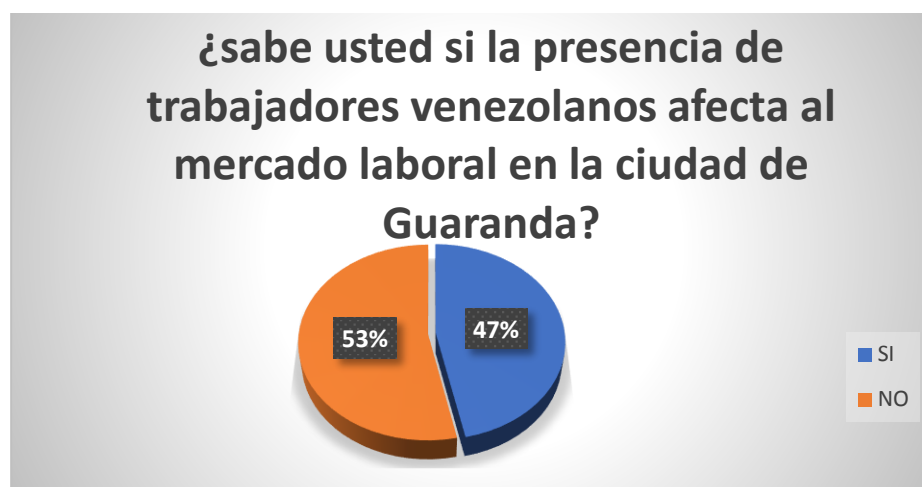
3. **¿Sabe usted si la presencia de trabajadores venezolanos afecta al mercado laboral en la ciudad de Guaranda?**

**Tabla 3** afectación al mercado laboral

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	14	47%
NO	16	53%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Grafico 3** Afectación al mercado laboral



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

### ANALISIS

Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 47% de encuestados manifestó que la presencia de los trabajadores venezolanos afecta el mercado laboral en la ciudad de Guaranda ya que estos por la realización de trabajos y con una jornada laboral más cargada perciben un salario no previsto en la ley; y, el 53% manifiesta que no existe afectación al mercado laboral ya que los trabajadores venezolanos solo hacen su trabajo para tener una mejor calidad de vida y ganar dinero.

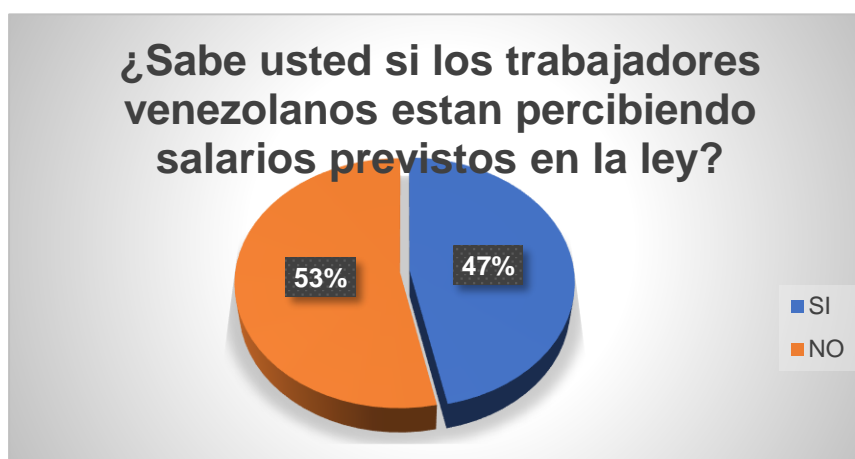
4. ¿Sabe usted si los trabajadores venezolanos están percibiendo salarios previstos en la ley?

**Tabla 4 salarios previstos en la ley**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	14	47%
NO	16	53%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Grafico 4 salarios previstos en la ley**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

## ANALISIS

Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 47% de encuestados manifestó que los trabajadores venezolanos perciben salarios no previstos en la ley puesto que su sustento y no queda de otra para sacar a su familia adelante y de esto se aprovecha los empleadores ecuatorianos y hablando localmente los empleadores de la ciudad de Guaranda generando esto una explotación laboral a las personas venezolanas.



5. ¿Conoce usted si está regulado la contratación de trabajadores venezolanos?

**Tabla 5 Regulación de la contratación**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	8	27%
NO	22	73%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.  
**Grafico 5 Regulación de la contratación**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

### ANALISIS

Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 27% de encuestados manifestó que conoce que la contratación de trabajadores venezolanos está regulada por la ley en el Ecuador y esto con la finalidad de evitar cualquier perjuicio para los venezolanos y cualquier otro extranjero en el Ecuador y El 73% manifiesta desconocer de la ley que regula dichas contrataciones.

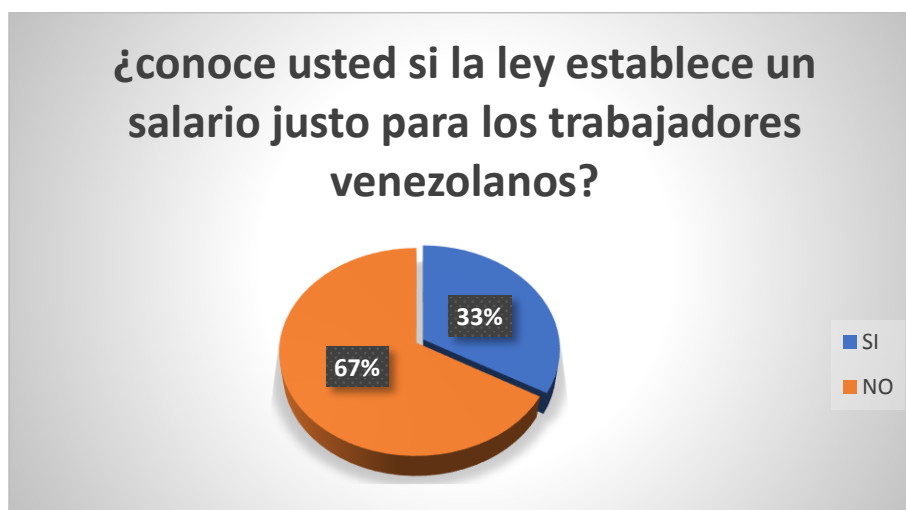
6. ¿conoce usted si la ley establece un salario justo para los trabajadores venezolanos?

**Tabla 6 salario justo**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	10	33%
NO	20	67%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Grafico 6 salario justo**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**ANALISIS**

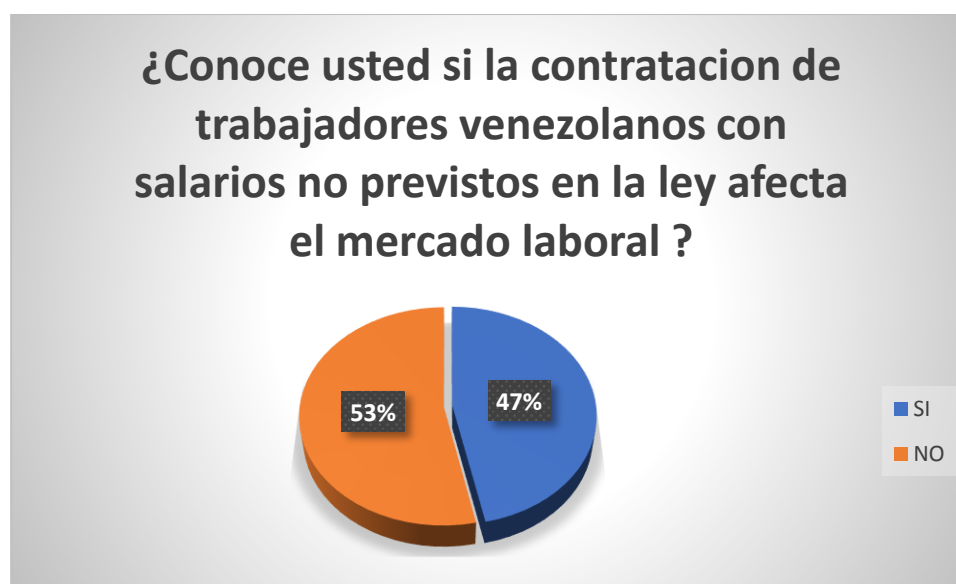
Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 33% de encuestados manifestó que el salario justo para los trabajadores se encuentra establecido en el código de trabajo, y es imposible que los empleadores manifiesten no conocer y de esta manera realizar pagos no previstos en la ley, sin embargo, a los trabajadores venezolanos se les ofrece sueldo inferiores al básico y explotación laboral; y, el 67% manifiesta no conocer si en la ley se establece el salario justo.

7. ¿Conoce usted si la contratación de trabajadores venezolanos con salarios no previstos en la ley afecta el mercado laboral?

**Tabla 7 contratación de trabajadores**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	14	47%
NO	16	53%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.  
**Gráfico 7 contratación de trabajadores**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

#### **ANALISIS**

Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 47% de encuestados manifestó que la contratación de trabajadores venezolanos está desplazando a la mano de obra guarandeña afectando el mercado laboral por el salario que están percibiendo y las horas que están laborando puesto que no se está aplicando el principio constitucional de a trabajo de igual valor igual remuneración

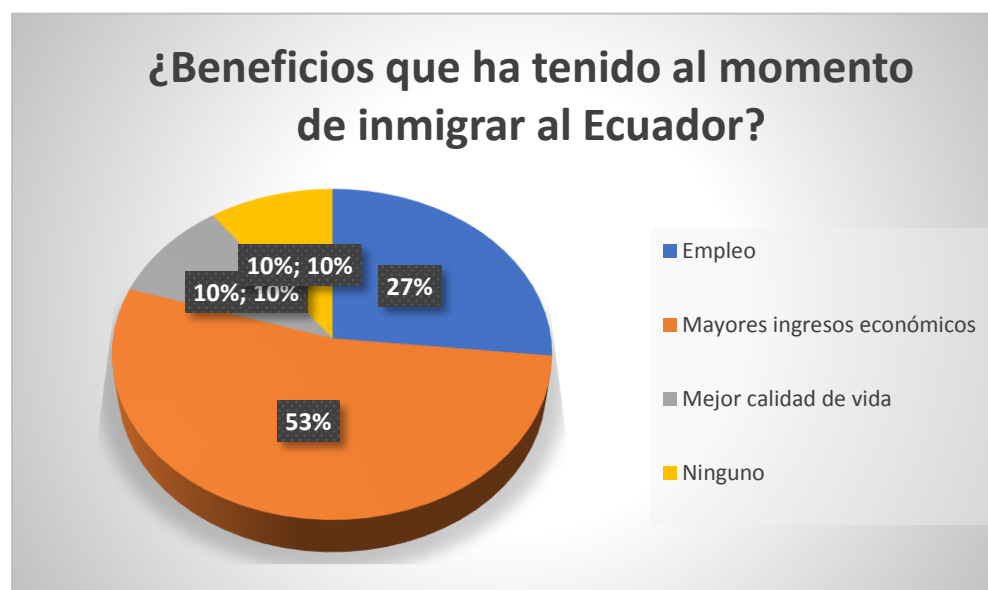
## 8. ¿Beneficios que ha tenido al momento de inmigrar al Ecuador?

**Tabla 8 Beneficios de inmigrar al Ecuador**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Empleo	8	27%
Mayores ingresos económicos	16	53%
Mejor calidad de vida	3	10%
Ninguno	3	10%
total	30	100%

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Grafico 8 Beneficios de inmigrar al Ecuador**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

### ANALISIS

Con los datos obtenidos en la encuesta realizada a diferentes personas en la ciudad de Guaranda se pudo constatar que un 53% de las personas inmigrantes encuestadas manifestaron que los beneficios que han obtenido al migrar al Ecuador son mayores ingresos económicos puesto que el pago que se genera en el Ecuador triplica los valores que obtenían como un trabajo en su país de origen por otra parte otro de los beneficios que han logrado obtener es el conseguir un empleo en el cual ellos se sienten bien retribuidos económicamente.

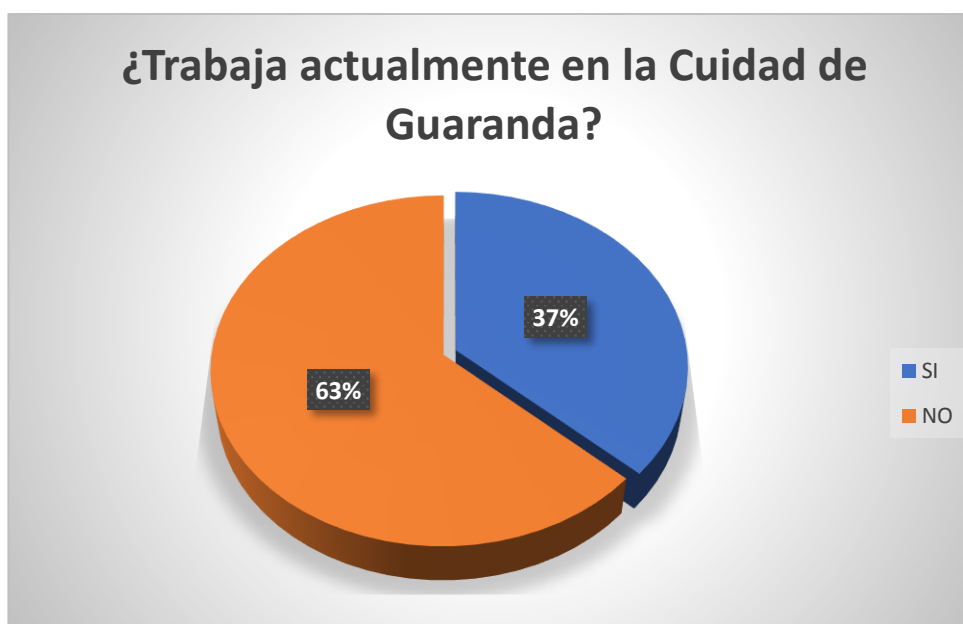
## 9. ¿Trabaja actualmente en la Ciudad de Guaranda?

**Tabla 9 Trabaja actualmente**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	11	37%
NO	19	63%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Grafico 9 Trabaja actualmente**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

### ANALISIS

Dentro los encuestados hubo un 50% con nacionalidad venezolana los cuales contestaron en un 37% que actualmente trabajan en la ciudad de Guaranda y esto porque se las ha abierto las puertas por parte de empleadores guarandño para trabajar en sus negocios y aunque manifiestan que el salario no está previsto en la ley se consideran bien retribuidos ya que la vida en Ecuador no es muy cara y con eso pueden ayudar a sus familias.

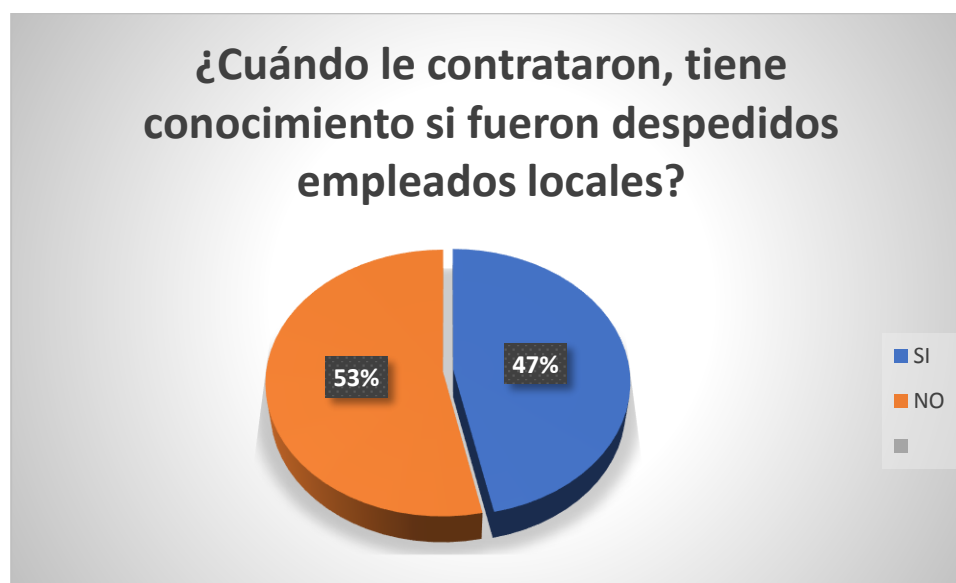
10. ¿Cuándo le contrataron, tiene conocimiento si fueron despedidos empleados locales?

**Tabla 10 despedidos a empleados locales**

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
SI	14	47%
NO	16	53%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**Gráfico 10 despedidos a empleados locales**



**Fuente:** Datos obtenidos mediante la encuesta realizada a los trabajadores venezolanos radicados en la ciudad de Guaranda percibiendo salarios no previstos en la ley.

**ANALISIS**

Dentro de los encuestados hubo un 50% con nacionalidad venezolana los cuales contestaron en un 47% que Ellos tenían conocimiento de que el momento de que fueron contratados empleados locales fueron despedidos y desplazados del mercado laboral al tener que pagarles sueldos básicos establecidos en la ley y demás beneficios que les corresponden.

## **4.2. BENEFICIARIOS**

### **4.2.1. Beneficiarios directos**

son las personas que habitan el cantón Guaranda, provincia Bolívar, porque uno de los objetivos es Identificar la afectación del mercado laboral por la contratación de los trabajadores venezolanos.

### **4.2.2. Beneficiarios Indirectos**

sería la ciudadanía en general por que conocerán más a fondo el problema de la de la afectación al mercado laboral en la ciudad de Guaranda por la presencia de trabajadores venezolanos cobrando un salario no previsto en la ley, a la vez los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar y otras, ya que servirá como fuente de información para futuros trabajos investigativos sobre el tema.

## **4.3. IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN**

Una vez finalizado, el proyecto de investigación será de mucha importancia para los habitantes del cantón Guaranda y en especial para las futuras investigaciones que se realicen en favor de este tema particular, ya que no se ha desarrollado un tema de este tipo por no existir mucha información. Además, los pobladores y las autoridades tendrán información actualizada y hechos relevantes en los aspectos generales de la afectación al mercado laboral en la ciudad de Guaranda por la presencia de trabajadores venezolanos cobrando un salario no previsto en la ley.

## **4.4. TRANSFERENCIA DE RESULTADOS**

El presente proyecto investigativo no solo permitirá el análisis de la de la afectación al mercado laboral en la ciudad de Guaranda por la presencia de trabajadores venezolanos cobrando un salario no previsto en la ley, también servirá para las autoridades del cantón Guaranda para poder determinar y proponer programas que incidan en la integración a plazas de trabajos para las personas migrantes sin desplazar la mano de obra local.

Los resultados de la investigación serán dados a conocer a los trabajadores guarandefños

y venezolanos que desempeñan trabajos formales e informales, con la finalidad de que conozcan lo que por derecho les corresponde.



## 5. CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

- Con el presente trabajo de investigación se pudo identificar la afectación al mercado laboral por la presencia de trabajadores venezolanos percibiendo salarios no previstos en la ley, lo que ha producido el desplazamiento de ciudadanos Bolivarenses afectando las pocas plazas de trabajo en nuestra ciudad, produciendo el incremento del desempleo.
- La contratación de mano de obra venezolana ha permitido la explotación laboral sin el reconocimiento de los beneficios de ley como seguro social, pago de horas extra y suplementaria, vacaciones y otros beneficios contemplados por la normativa laboral.
- Se estableció el pago de salarios no previstos por el por el ministerio de trabajo lo que ha provocado que el inmigrante venezolano no perciba la remuneración fijada legalmente para los diferentes tipos de trabajo vulnerando el principio constitucional que ha igual trabajo, igual remuneración.

## 5.2. Recomendaciones

- Se sugiere que la dirección de empleo y recursos humanos del ministerio de trabajo oriente la utilización adecuada de la fuerza laboral del trabajador venezolano promoviendo una política de respeto de los derechos laborales estableciendo incentivos y sanciones a la empresa, personas jurídicas y naturales.
- Llevar un registro del trabajador migrantes para su regularización e inserción en el mercado laboral lo que permitirá un adecuado control de la contratación y pago de la remuneración básica unificada del trabajador en general.
- Regular la oferta laboral a fin de conseguir el traslado de los trabajadores de los lugares donde hubiere exceso de oferta de mano evitando así la explotación laboral.

## Bibliografía

- Codigo de Trabajo. (2021). *Codigo de Trabajo*. Assamblea Nacional .
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (9 de 2016). *Ecuador en cifras* . Ecuador en cifras : [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2016/Septiembre-2016/Nota%20metodologica%20final%20actualizada%20\(Septiembre-16\).pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2016/Septiembre-2016/Nota%20metodologica%20final%20actualizada%20(Septiembre-16).pdf)
- Aguilera, R. (2013). *Identidad y diferenciación entre método y metodología*. Estudios politicos.
- Alarcón, S. y. (2015). *Ecuador: retorno migratorio y emprendimiento en Loja*. CEPAL. <https://doi.org/0252-0257>
- Aruj, R. (2008). *Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica*. Papeles de población.
- Barba Mogica, J. J. (07 de 2011). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: [https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P\\_Presentaciones/huejutla/administracion/tema](https://www.uaeh.edu.mx/docencia/P_Presentaciones/huejutla/administracion/tema)
- Cárdenas, P. (2014). *El impacto de la inmigración en el mercado laboral. Un caso de estudio de inmigrantes peruanos y colombianos sobre las oportunidades de empleo en el mercado laboral ecuatoriano*. Revista Economía y Política. <https://doi.org/https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/REP/article/view/1260/1094>
- Castro Velazquez, A. (2009). *Castro Velazquez, A*. El Cid Edito.
- Codigo Civil. (2005). *Codigo Civil*. Asamblea nacional.
- Código del Trabajo. (2021). *Igualdad de remuneración*. Asamblea Nacional .
- Definiciona, definicion etimologia. (s/f). *Significado y definición de afectación, etimología de afectación*. Retrieved 10 de 2022, from Significado y definición de afectación, etimología de afectación.: <https://definiciona.com/afectacion/>
- Diaz, E. S. (2010). *Sueldos y Salarios. Guía práctica y metodología*. Plaza y Valdés, S.A. de

C.V.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (21 de 08 de 2021). *Ecuador en cifras*.

Ecuador en cifras: [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Julio-2021/202107\\_Boletin\\_empleo.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Julio-2021/202107_Boletin_empleo.pdf)

Flores Gomes González, F. y. (1986). *Nociones de Derecho Positivo Mexicano* (Vigésima quinta Edición ed.). Mexico: Porrúa.

Gómez, J. (2010). *La migración internacional teorías y enfoques, una mirada actual*. (Vol. 13). semestre economico.

Iglesias, C. y. (2017). *Inmigración de alta cualificación y su impacto en el mercado laboral en Europa*. Anuario CIDOB de la inmigración 2017.

<https://doi.org/doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2017.154>

Kiziryan, M. (30 de 05 de 2021). *Economipedia*. Retrieved 10 de 10 de 2022, from Mercado laboral: <https://economipedia.com/definiciones/mercado-laboral.html>

López, P. (2004). *Población muestra y muestreo* (Vol. 11). Punto cero. <https://doi.org/1815-0276>

Miedes, B. y. (2003). *La estructura de la oferta laboral en el mercado de trabajo local*. trabajo loca.

Novelo, F. (2008). *Economía y migración* (Vol. 39). UDUAL. <https://doi.org/0041-89351>

Ñuñez, J. (2017). *Los métodos mixtos en la investigación en educación: hacia un uso reflexivo* (Vol. 47). Cadernos de pesquisa.

Organizacion Internacional de tranajo. (2011). *Conceptos y definiciones*.

Organización Internacional para las Migraciones. (2013). *Migración Internacional, salud y derechos humanos*. Suiza: OIM.

Sarduy, Y. (2007). *El análisis de información y las investigaciones cuantitativas y cualitativas*. Revista cubana salud pública.

Schkolnik, M. (s/f). *CEPAL*. CEPAL: <https://www.cepal.org/es/temas/estadisticas>

Sousa, V. D. (2007). *revisión de diseños de investigación resaltantes para enfermería*. Revista latinoam.

Tunal, G. (2005). . *El mercado de trabajo como unidad de análisis para las microempresas informales urbanas* (Vol. 2). Revista de Ciencias Sociales.

Urquijo, J. I. (2008). *La Remuneración del Trabajo: Manual para la Gestión de Sueldos y Salarios*. Publicaciones UCAB.

xposable.com. (2020). *xposable.com*. <https://test.xposable.com/2020/10/26/cual-es-el-impacto-de-la-migracion-venezolana-en-el-mercado-laboral-colombiano/>

## ANEXO

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
**CARRERA DE DERECHO**

**Tema: “LA AFECTACIÓN AL MERCADO LABORAL POR LA PRESENCIA DE  
TRABAJADORES VENEZOLANOS, PERCIBIENDO SALARIOS NO PREVISTOS EN  
LA LEY, EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2021”**

El proyecto busca analizar la afectación al mercado laboral por la presencia de trabajadores venezolanos, percibiendo salarios no previstos en la ley, en la ciudad de Guaranda, y por medio de esta encuesta obtendremos una información clara para una comprensión más precisa sobre este tema.

**Objetivo:** Recolectar información clara y precisa acerca de la afectación al mercado laboral por la presencia de trabajadores venezolanos, percibiendo salarios no previstos en la ley, en la ciudad de Guaranda en el año 2021.

**Indicación:** Solicitamos su colaboración para el llenado de la siguiente encuesta, marcando con una x la respuesta de su elección, en las preguntas con múltiples opciones pueden ser marcadas más de una opción

1. **¿Conoce usted que es el mercado laboral?**

SI

NO

2. **¿Conoce usted cual es la afectación del mercado laboral e la ciudad de Guaranda?**

SI

NO

3. **¿Sabe usted si la presencia de trabajadores venezolanos afecta al mercado laboral en la ciudad de Guaranda?**

SI

NO

4. **¿Sabe usted si los trabajadores venezolanos están percibiendo salarios previstos**

**en la ley?**

SI

NO

**5. ¿Conoce usted si está regulado la contratación de trabajadores venezolanos?**

SI

NO

**6. ¿conoce usted si la ley establece un salario justo para los trabajadores venezolanos?**

SI

NO

**7. ¿Conoce usted si la contratación de trabajadores venezolanos con salarios no previstos en la ley afecta el mercado laboral?**

SI

NO

**8. ¿Beneficios que ha tenido al momento de inmigrar al Ecuador?**

a. Empleo

b. Mayores Ingresos Económicos

c. Mejor Calidad de Vida

d. Ninguno

**9. ¿Trabaja actualmente en la Ciudad de Guaranda?**

SI

NO

**10. ¿Cuándo le contrataron, tiene conocimiento si fueron despedidos empleados locales?**

SI

NO

**ANEXOS FOTOGRAFICOS DE LAS ENCUESTAS REALIZADAS EN EL CANTON****GUARANDA**

ENCUESTA REALIZADA EN LAS CALLES 7 DE  
MAYO Y GARCÍA MORENO DE LA CIUDAD DE  
GUARANDA





ENCUESTA REALIZADA EN LAS CALLES 7 DE  
MAYO Y GARCÍA MORENO DE LA CIUDAD DE  
GUARANDA



ENCUESTA REALIZADA EN LAS CALLES CONVENCION  
DE 1884 Y AZUAY DE LA CIUDAD DE GUARANDA



ENCUESTA REALIZADA EN EL PARQUE EL  
LIBERTADOR DE LA CIUDAD DE GUARANDA



ENCUESTA REALIZADA EN LAS CALLES 10 DE AGOSTO Y OLMEDO DE LA CIUDAD DE GUARANDA



ENCUESTA REALIZADA EN LASCALLES  
CONVENCION DE 1884 Y GARCÍA MORENO  
DE LA CIUDAD DE GUARANDA